

DECRETO N° 1356

TEMUCO, 04 ABR. 2025

### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar, al Administrador Municipal Don Mauricio Cruz Cofre "por orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre aplicación de multas de contratos.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.

3.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de fecha 30 de junio de 2003.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2246 de fecha 30 de mayo de 2024 que aprueba el convenio de colaboración de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, TEMUCO", Código BIP: 40039328-0

5.- El decreto Alcaldicio N.º4296 que aprueba el contrato "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, TEMUCO", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Albranding Spa, Rol único tributario N.º 76.421.101-4, por escritura pública de fecha 12 de septiembre del 2024.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo N° 26 de las Bases Administrativas señala las causales y montos de multas.

2.- Que, después de un análisis por parte de la Inspección Técnica del contrato, se verifica el incumplimiento por parte del proveedor a la exigencia de las Bases Administrativas correspondiente al contrato "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, TEMUCO", por parte del oferente adjudicado.

3.- Que con fecha 12 de febrero, 14 de febrero y 12 de marzo del 2025 se envió notificación por correo electrónico, a la empresa, Albranding Spa adjuntando el detalle de las multas aplicadas y dando los plazos de 05 días hábiles para los descargos de acuerdo al punto 25.3 DESCARGOS DEL PROVEEDOR de las Bases ADMINISTRATIVA

5.- Que los ITS del contrato encuentran insuficientes los antecedentes aportados por el proveedor en relación a los descargos a las notificaciones enviadas por esta inspección técnica, por lo que solicitan que se aplique la multa señalada anteriormente en el considerando N° 2.



## DECRETO:

1.- Dado el incumplimiento del Artículo 26 de las Bases Administrativas, Propuesta Pública N° 1658/2024, " ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, TEMUCO ", Causales y montos de Multas.

2.- Procédase a aplicar las siguientes multas de \$46.000.000 a la empresa que factura la propuesta Publica, "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, TEMUCO " RUT; 76.421.101-4, por incumplir en 46 días de atraso en la entrega de los contenedores

3.- Procédase a descontar de la factura de pago la suma de \$46.000.000.-

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor ALBRANDING SPA Con domicilio en Antonio Varas 854 Oficina 107 comuna de Temuco, por el Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación.

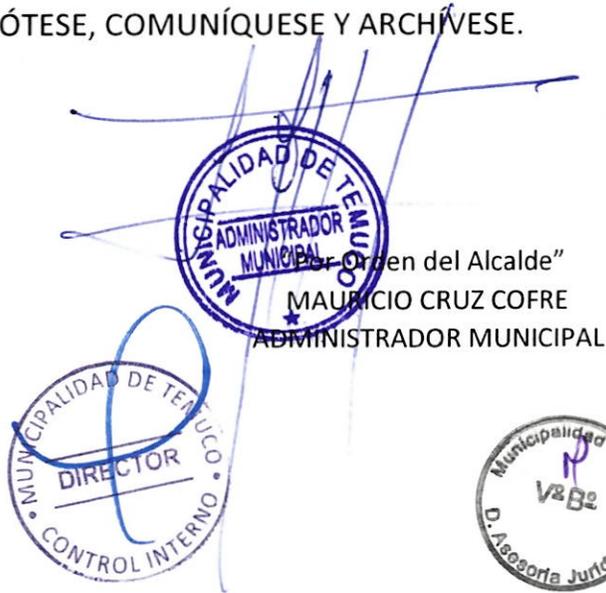
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/LAMA/SSG  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



Por Orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

